



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

MIEMBROS ASISTENTES

D. Jesús Lasierra Asín
D. José Ramón Campo Labarta
D. Rubén Villacampa Arilla
D^a. Reyes Martín Otín
D. Pedro Grasa Rodríguez
D^a. Ana Isabel Jal Allué
D. Luis Escuer Mur
D. Juan Antonio Bruned Laso
D^a. M^a. Victoria Castrillo Palacín
D. Federico Escobar Albertín
D. Miguel Paradís Villacampa

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Sergio Sarsa Oliván

NO ASISTE SIN EXCUSA

D. Ángel Ramón Visús Mainer

INTERVENTOR

D. José María Escolano Betrán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2009.

En Sabiñánigo, a veintidós de octubre de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros al margen citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión de fecha 3 de septiembre de 2009.

2.- ACEPTACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR LATAS, PARA LOS NUCLEOS 1, 1' Y SISTEMA GENERAL. PROMOTORES: NOZAR GRUPO INMOBILIARIO Y TORRECERREDO MONCAYO, S.L.-

Se da lectura al siguiente dictamen:

“ANTECEDENTES:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Las empresas TORRECERREDO DEL MONCAYO y NOZAR GRUPO INMOBILIARIO han presentado el texto refundido requerido, con visado colegial de 28 de septiembre de 2009. Dicho documento ha sido elaborado por los arquitectos FRANCISCO LACRUZ ABAD Y CARLOS ABADIAS BANZO.

La documentación presentada simplifica el expediente y cumple con la prescripción establecida en el acuerdo plenario del Excelentísimo Ayuntamiento de Sabiñánigo. El documento no vulnera ni las prescripciones establecidas en la modificación del plan parcial ni las normas urbanísticas reguladoras del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo.

El refundido cumple con las condiciones establecidas en los informes de la Comisión Jurídica Asesora y la Comisión Provincial de Urbanismo. Cabe recordar que se elaboro un anexo respecto al cumplimiento de las prescripciones de la CPOT. El órgano competente para la aprobación del presente Texto Refundido es el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sabiñánigo. Se cumple con lo especificado por el artículo 81 de la nueva Ley 3/2009 Urbanística de Aragón.

*De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 3/2009 y su reglamento de desarrollo la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras y Servicios, a la vista de los antecedentes expuestos, propone al Pleno del Ayuntamiento de Sabiñánigo la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Aceptar el Texto Refundido de la modificación nº2 del Plan Parcial del sector Latas. Debe de publicarse el acuerdo de aprobación definitiva del texto refundido así como los correspondientes documentos de valor normativo contenidos en el mismo”.

Interviene el Concejal D. Federico Escobar para indicar que su GM se va a abstener.

Se somete a votación el dictamen arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: 9 (PSOE, PP, PAR)

Abstenciones 2 (IU)

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 6 (SECTOR MONTECASONA) DEL P.G.O.U. DE SABIÑÁNIGO. PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.-

Se da lectura al siguiente dictamen:

“ANTECEDENTES:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Que esta modificación viene dada por una sentencia judicial que reconoce la propiedad de las zonas verdes interiores del sector Montecasona a favor de los propietarios de las viviendas de dicho complejo residencial. El Ayuntamiento se encuentra legitimado para llevar a cabo la presente modificación según el artículo 71 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón, más aún si entendemos que con esta alteración del planeamiento se legaliza la situación existente en la zona residencial Montecasona, convirtiéndose las zonas interiores de las viviendas en espacios libres privados susceptibles de apropiación por los propietarios de los inmuebles. En cambio se incorpora al sistema general de espacios libres una nueva zona verde, de igual calidad y superficie que la modificada, la cual es colindante con el extremo norte del antiguo ámbito. Cabe recordar que operamos sobre unas superficies clasificadas como suelo urbano consolidado.

Los proyectos elaborados por los servicios técnicos municipales contienen:
a) *Justificación de su necesidad o conveniencia y estudio de sus efectos sobre el territorio*
b) *Definición del nuevo contenido del Plan con un grado de precisión similar al modificado*

Se ha realizado la tramitación del expediente siguiendo las normas previstas por los artículos 50 y 73 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón:

1. *Aprobación inicial en pleno..... 26 de junio de 2008*
2. *Publicación BOP..... 10 de julio de 2008*
3. *Publicación Diario Altoaragón.....12 de julio de 2008*
4. *Informe favorable Medio Ambiente.....29 de febrero de 2009*
5. *Informe favorable Comisión.....10 de junio de 2009*
6. *Informe favorable C.O.J.A.....29 de septiembre de 2009*

Al expediente no se han formulado alegaciones por ningún ciudadano, cabe recordar que se han realizado varias reuniones con los vecinos para explicarles tanto el contenido de la modificación como las obligaciones y derechos que comporta.

Se ha establecido una prescripción tanto por el Instituto Aragonés de Medio Ambiente como por la CPOT de Huesca, que señala: que si afecta la modificación a la colada de Isín a Acumuer deberá tramitarse el cambio legal de trazado de la vía pecuaria de 30 metros de anchura legal. Señalar que se realizo cuando se delimito el sector 18 y el de Esquiñones una modificación del trazado de la cabañera que la modificación propuesta no afecta.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 3/2009 y su reglamento de desarrollo la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras y Servicios, a



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

la vista de los antecedentes expuestos, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente la modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo. Estableciéndose la siguiente consideración: deberá de realizarse por los propietarios el vallado de los espacios libres privados, en un plazo máximo de 1 año desde la aprobación definitiva de la modificación. Las características del vallado serán las especificadas en las ordenanzas urbanísticas”.

Interviene el Concejil D. Pedro Grasa para indicar que el Partido Aragonés se va a abstener porque los propietarios han tenido que pagar dos veces y porque el Ayuntamiento tenía la obligación moral de personarse judicialmente contra los promotores.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que la propuesta del Equipo de Gobierno era la de encontrar una solución pactada y negociada con los propietarios.

Se somete a votación el dictamen arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: 6 (PSOE, PP).

Abstenciones: 5 (PAR, IU).

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES DE CONSERVACIÓN DE LOS PUEBLOS 1, 2, 2' Y 3 EN LO QUE RESPECTA A D. JUAN MANUEL CANTERA URCIA.-

Se da lectura al siguiente dictamen:

“ANTECEDENTES:

Que se retrotrajo el procedimiento al momento en que no se realizo el trámite de publicación en el tablón de anuncios de Pozuelo de Alarcón para Don Juan Manuel Cantero Urcia. Por lo tanto se estimo el recurso, realizando dicho tramite. El anuncio de la aprobación inicial de los Estatutos de Conservación del núcleo 1, 2 y 3 de las Margas se publico en el tablón de anuncios del municipio citado desde el día 21 de mayo al 26 de junio de 2006. No presentándose ninguna alegación al mismo.

Por lo tanto se ha cumplido con el trámite de notificación a Don Juan Manuel, no produciéndose ningún tipo de indefensión para los interesados.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Urbanística de Aragón 3/2009 y el reglamento de planeamiento la Comisión Informativa, de Urbanismo, Obras y



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Servicios, a la vista de los antecedentes expuestos, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente los Estatutos de la Entidades de Conservación 1,2, 2´ y 3 del sector Las Margas cumpliendo así con la tramitación que es legalmente obligatoria para los mismos. Se procederá a publicar en el BPOH este acuerdo así como a realizar la notificación al interesado afectado”.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al dictamen.

5.- MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO EN LARRÉS.-

Se da lectura al siguiente dictamen:

“ANTECEDENTES:

VISTO: El callejero actualmente existente en el núcleo de Larrés, compuesto únicamente por las calles Ramón y Cajal y c/ La Iglesia.

VISTO: Que dicho callejero no coincide con la denominación de las calles de Larrés reflejada en la cartografía catastral del núcleo, siendo esta mas aproximada al trazado de calles y plazas que componen el núcleo de Larrés y que también aparece reflejado así en la cartografía del PGOU.

VISTA: La necesidad de adecuar el callejero de Larrés a la realidad existente, facilitando así a los vecinos la realización de distintos trámites administrativos que atañen a la correcta identificación de su domicilio.

VISTO: Que ni en la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, ni en la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón se señala el órgano competente para alterar la denominación de las calles, pero se considera el Pleno como órgano competente, al ser un acuerdo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, tiene afán de perdurar en el tiempo, no se agota con su mera aplicación y condicionará el contenido de múltiples actos administrativos posteriores.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, propone al pleno por la siguiente propuesta de acuerdo plenario:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la alteración en la denominación de las calles en el núcleo de Larrés.

SEGUNDO: Mantener la denominación de las siguientes calles de Larrés con descripción de su trazado:



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- *Calle Ramón y Cajal (que atraviesa el casco urbano de la localidad en dirección noreste- sureste, desde su intersección con la carretera hacia Acumuer hasta su intersección con la carretera hacia Sabiñánigo).*
- *Calle La Iglesia (que atraviesa el casco urbano de la localidad en dirección norte-sur, desde camino que lleva al río Aurín hasta la parte baja del Castillo de Larrés).*

TERCERO: Crear las siguientes calles con la siguiente denominación y descripción de su trazado.

- *Calle El Parque (desde c/ La Iglesia hasta c/ Ramón y Cajal a la altura del Parque Municipal)*
- *Callejón El Parque (entre c/ La Iglesia y c/ El Parque)*
- *Calle Endina (entre c/ La Iglesia y c/ Ramón y Cajal)*
- *Callejón Acumuer (partiendo de la c/ Ramón y Cajal en dirección Oeste).*
- *Calle Baja (entre c/ Ramón y Cajal y carretera de Sabiñánigo a Acumuer)*
- *Camino del Castillo (desde calle la Iglesia a la altura del Frontón hasta parte trasera del Castillo de Larrés)*
- *Callejón de la Iglesia (desde Camino del Castillo en el lateral de la Iglesia de la Natividad hasta calle La Iglesia a la altura del Frontón).*

CUARTO: Someter el presente acuerdo a información pública por treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta parte de los propios representantes en los pueblos debido a algunas dificultades relativas al Registro de la Propiedad y al Catastro. Añade que se trata de la primera de las modificaciones.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al dictamen.

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL APOYO A LA RED DE ALCALDES POR LA PAZ.-

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Dado que la iniciativa conocida como “Mayors For Peace”, Alcaldes por la Paz, liderada por los Alcaldes de Hiroshima y Nagasaki, ha creado una Red para la Prohibición de las Armas Nucleares y a favor de la Paz.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Dado que esta Organización la conforman ciudadanos de todo el mundo que han expresado formalmente su respaldo al Programa para promover la solidaridad entre las ciudades en relación a la abolición total de las armas nucleares, con el objetivo de poder eliminar este tipo de armas en el horizonte del año 2020.

Dado que el Parlamento Europeo apoya esta iniciativa.

Dado que el objetivo deseable por parte del Gobierno de Aragón es, en la medida de sus posibilidades, jugar un papel activo en el ámbito de los Foros Internacionales y exigir el cumplimiento de los compromisos acordados, especialmente por parte de los países que poseen armas nucleares.

Dado que Alcaldes por la Paz está diseñada para construir solidaridad y facilitar la coordinación entre las ciudades que apoyen el programa para la abolición total de las armas nucleares. Su principal objetivo es trabajar internacionalmente despertando la conciencia sobre la abolición de este tipo de armamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mostrar el rechazo del Ayuntamiento a las armas nucleares y dar apoyo a la Red de Alcaldes por la Paz.

SEGUNDO.- Llevar a cabo los trámites necesarios para entrar a formar parte de "Alcaldes por la Paz".

TERCERO.- Tomar en consideración las propuestas de acción que sean enviadas por la Red, par apoyar el trabajo realizado por ésta y contribuir a la concienciación de la ciudadanía sobre la amenaza de las armas nucleares.

CUARTO.- Animar a los Alcaldes de la Comarca y Provincia a seguir el ejemplo de este Ayuntamiento y sumarse a los esfuerzos del Alcalde de Hiroshima para acabar con la amenaza de las armas nucleares.

QUINTO.- Comunicar la adopción de las citados acuerdos al Parlamento de Aragón, al Gobierno de Aragón, a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias a la Red de Alcaldes por la Paz."

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se trata de una propuesta remitida por la FAMP con motivo 45 aniversarios del bombardeo de Hiroshima.

Interviene el Portavoz del PAR, D. Pedro Grasa para señalar que la propuesta se podría haber pasado a los Grupos Municipales.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA COMARCA DEL ALTO GÁLLEGO.-

Se procede a la lectura de la siguiente Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“Juan Antonio Bruned Laso, portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, presenta la siguiente Moción relativa a la reactivación económica de la Comarca del Alto Gállego, solicitando su tramitación ante el Pleno del Ayuntamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comarca del Alto Gállego tiene cerca de 15.000 habitantes, y por su situación geográfica dispone de unos importantes ejes de comunicación entre España y Francia a través de los Pirineos. La industria y los servicios desempeñan un papel muy destacado en su economía, mientras que la agricultura y la ganadería han pasado a un segundo plano desde hace décadas.

Las empresas que desarrollan su actividad en esta Comarca en su mayoría están, o han estado, dedicadas al sector químico, metalúrgico, construcción, turismo, farmacéutico, etc. Contando actualmente con empresas dedicadas a varios sectores del ámbito industrial y de servicios.

Sin embargo los habitantes de la Comarca del Alto Gállego, desde finales de los años 80, saben muy bien lo que son las crisis empresariales. Han sufrido ya varias de ellas y en diversos sectores. Así a la crisis de la empresa Fósforos del Pirineo, S.A. se añadía la sufrida por la drástica disminución del sector de la ganadería y la agricultura.

Cuando sus efectos aún perduran, esta Comarca aragonesa tiene ahora que esforzarse para remontar la delicada situación de las empresas Alcoa Ercros, mientras que los empleados de Dequisa y del Balneario de Panticosa desconocen si su único futuro va a ser el engrosar las listas de desempleo.

Las actuales circunstancias sitúan a esta Comarca con una cifra de 837 personas paradas en el mes de septiembre, siendo los sectores más perjudicados el de servicios



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

con 406 desempleados, la construcción con 213, la industria 103 y la agricultura y ganadería con 6, habiendo aumentado el paro en el mes de septiembre un 9% en el Alto Gállego, frente a un 8,1% en Huesca y un 2,28% en España.

La situación económica y laboral de esta Comarca requiere de la puesta en marcha de un plan global de reactivación en el que se coordinan las diversas actuaciones de las distintas Administraciones.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento de Sabiñánigo considera necesaria la realización de un plan de dinamización económica de Sabiñánigo en particular y de la Comarca del Alto Gállego en general.

Para ello acuerda dirigirse al Gobierno de Aragón para:

UNO.- Poner en marcha para la Comarca del Alto Gállego un plan integral de reactivación y mejora de la competitividad y desarrollo económico y social, que recoja un conjunto de medidas estructurales en comunicaciones, industria, turismo, protección social, formación y educación, dirigidas a:

- Urgente finalización de la carretera N-260 Sabiñánigo-Fiscal, la mejora y ejecución de un tercer carril en la carretera A-136 Biescas-Formigal, así como la agilización de las obras de la Autovía N-240 que unirá el Mediterráneo con el Cantábrico.*
- A la mejora de los recursos humanos de la zona, donde destacan actuaciones como la formación de profesionales en sectores emergentes, dirigida especialmente a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, así como una readecuación de los ciclos formativos que se imparten para que los mismos respondan a las necesidades que se demanden.*
- Al apoyo director a la creación de empleo que contempla la posibilidad de incrementar las ayudas para la contratación indefinida en la zona, con especial incidencia en la diversificación del tejido productivo, las PYMES, el sector industrial y servicios, no por debajo de 3.000 € por puesto fijo y garantía mínima de 5 años.*
- La creación de líneas de subvenciones para la adjudicación de suelo industrial, duplicando la aportación de la Comunidad Autónoma sobre los porcentajes actuales en convenio, al mismo tiempo que plantificar iniciativas públicas para la urbanización de suelos industriales.*
- Actuaciones dirigidas al fomento y apoyo de la cultura del autoempleo como actividad emprendedora, con la incorporación de Nuevas Tecnologías, el*



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

apoyo a la gestión, la potenciación de ideas en mercados emergentes y la mejora continua de recursos humanos.

- *El mantenimiento de la actividad productiva, con actuaciones como el fomento de la competitividad y calidad empresarial, el aumento y consolidación del tejido empresarial, la ampliación y modernización de la estación de esquí de Panticosa, la defensa y protección del enclave natural del Balneario de Panticosa, así como para el aprovechamiento de las potencialidades y de los recursos endógenos de la zona.*
- *Al fraccionamiento de los pagos de los tributos e impuestos de competencias autonómica, así como subvención del pago de intereses financieros originados por créditos vinculados a la actividad empresarial.*
- *Cualesquiera otras que se entienden necesarias para el desarrollo de la zona.*

DOS.- Dotar al Plan de actuación que abarcará los ejercicios 2009-2010-2011, con una financiación de nueve millones de euros, a distribuir en anualidades iguales.

Igualmente considera necesaria la creación de una Mesa de Trabajo y seguimiento que cuente con la presencia de las organizaciones sindicales, las actuaciones empresariales, así como las diferentes instituciones públicas afectadas, con el fin de establecer las medidas necesarias para facilitar el crecimiento del empleo y la actividad económica.”

Interviene el Portavoz del GM Popular, D. Juan Antonio Bruned, para indicar que el Partido Popular está preocupado por la situación económica de la Comarca y de Sabiñánigo en particular.

Continúa señalando que el Partido Popular ha presentado una iniciativa en las Cortes de Aragón, así como en el Ayuntamiento y que se presentará otra en la Comarca del Alto Gállego incidiendo en que hace falta planteamientos de futuro para salir de la situación, como se hizo en otros momentos del pasado. Añade que ha remitido la iniciativa a todos los portavoces, invitándoles a hacer sugerencias, y que está abierto a la posibilidad de presentar un texto conjunto.

Seguidamente procede el Concejal Bruned a efectuar una exposición de la propuesta presentada.

Finaliza manifestando que la intención del Partido Popular era la de lograr el consenso y hacer un planteamiento conjunto y solicita el apoyo unánime de los Grupos Municipales.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Interviene el Concejel D. Federico Escobar para pedir la retirada de la propuesta para plantearla en otros foros y lograr el consenso social y político como se ha hecho en otros momentos.

Interviene el Concejel D. Pedro Grasa para indicar que va a apoyar la iniciativa del PP. Añade que desde el Partido Aragonés siempre ha defendido la entidad industrial y de servicios de Sabiñánigo. Finaliza señalando que el Partido Socialista ha hecho muy mal las cosas y que ahora se está recogiendo lo que el Partido Aragonés puso de manifiesto en tantas ocasiones. Recuerda que cuando se puso en marcha PGOU no se tenía en cuenta lo dispuesto en el RAMIN de manera que se impedía la puesta en marcha de cualquier industria en Sabiñánigo y que el PAR lo puso de manifiesto.

Continúa señalando que los problemas actuales son las consecuencias de todo lo que se ha estado haciendo en los últimos años y que el Partido Aragonés va a pedir responsabilidades.

Continúa indicando que el PAR se adelanta a los acontecimientos. Señala que un alcalde tiene que adelantarse a los problemas y no estar esperando a que los problemas lleguen. Añade que en Pleno preguntó por las empresas afectadas por el concurso de Nozar y que el Alcalde respondió que desconocía la situación. Manifiesta que el Alcalde mintió porque días después dijo en la radio que conocía la situación.

Finaliza señalando que el Alcalde no está capacitado para hacer el trabajo y resolver los problemas y que el PAR apoyará cualquier propuesta presentada por cualquier Grupo Municipal para solucionar los problemas de Sabiñánigo.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que a su juicio el Partido Popular debería retirar la propuesta y llevarla al Consejo Sectorial de Fomento.

Continúa manifestando que el Alcalde trabaja y seguirá trabando para Sabiñánigo escuchando a todos. Añade que la posición del Equipo de Gobierno es lograr un consenso en el Consejo Sectorial para trasladarlo al Gobierno de Aragón.

Se refiere seguidamente al Portavoz del PAR señalando que el Alcalde tiene capacidad para sacar a Sabiñánigo adelante. Añade que el Alcalde no mintió ya que dijo que no conocía las empresas que tenían créditos con Nozar y que era una cuestión entre privados. Insiste en que ninguna empresa ha acudido a él para comunicarle la cuestión. Añade que posteriormente dijo que en la reunión con Nozar se trasladó que se estaba negociando con los acreedores de Sabiñánigo y de la Comarca.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que el PSOE lleva quince años cogobernando con el PAR y que en el Consejo Sectorial de Fomento algunos industriales pidieron el apoyo del Gobierno de Aragón y que fue el Gobierno de Aragón el que no contestó.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Interviene el Concejel Bruned para indicar que cuando se presentó la propuesta se indicaba que la misma era susceptible de modificaciones y que incluso planteó la posibilidad de presentar una propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales. Solicita el voto a favor de los Grupos.

Interviene el Concejel D. Federico Escobar para señalar que le produce tristeza que en un momento como el actual se pidan responsabilidades. Añade que hay que buscar ideas en conjunto y no asumir una propuesta determinada.

Interviene el Concejel D. Pedro Grasa para señalar que se está hablando de lo que está pasando en Sabiñánigo. Añade que el Consejero de Industria se está adelantando a muchos temas y no gracias al Alcalde. Manifiesta que el Alcalde no tiene capacidad para sacar Sabiñánigo adelante que ha dicho que el Alcalde mentía y sigue mintiendo y que en otro momento le dirá las empresas que hablaron con él.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que su GM va a votar en contra de la propuesta. Añade que no va a aceptar que el Partido Popular diga al Alcalde lo que tiene que hacer y manifiesta, en relación con las afirmaciones del portavoz del PAR, que el Alcalde no miente y que ningún empresario le ha transmitido que tenga créditos frente a Nozar, así como que el que ha hablado del Gobierno de Aragón es el PAR y que el Alcalde simplemente ha contestado.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde proponiendo de nuevo consensuar un texto en el Consejo Sectorial de Fomento.

Se somete a votación la propuesta arrojando el resultado siguiente:

Votos a favor: 5 (PAR, PP)

Votos en contra 6 (PSOE, IU)

Y el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta.

8.- PROPUESTA DE ALCALDÍA, DERIVADA DEL ACUERDO DEL CONSEJO SECTORIAL DE FOMENTO, Y DESARROLLO, RELATIVA A ACCIONES A REALIZAR EN DEFENSA DEL EMPLEO: CONCENTRACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES POR EL EMPLEO.-

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“VISTO: Que el Consejo Sectorial de Fomento en sesión de 14-10-09, dentro de sus funciones de informe y propuesta, y para canalizar la participación de los agentes



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

sociales en la vida municipal, solicitó a iniciativa de los representantes de UGT Y CCOO el apoyo del Pleno del Ayuntamiento para con las iniciativas reivindicativas que se promuevan por parte de las Organizaciones sindicales, Comités de Empresa y Delegados de Personal de las empresas afectadas, en defensa del empleo, y por la salida de la crisis.

VISTO: Que esta propuesta del Consejo viene motivada por la grave crisis económica y de pérdida generalizada de empleos y actividad económica en todos los sectores productivos que ha ocasionado en nuestra ciudad tasas de paro muy elevadas (638 desempleados inscritos a 30-9-09), superiores a las existentes en la Provincia de Huesca y en nuestra Comunidad Autónoma

VISTA: Que esta propuesta del Consejo viene también motivada por la situación en la que se encuentran la empresa DEQUISA, para la que sus actuales propietarios fijan su cierre en un plazo no superior a un año, con el consiguiente ERE de Extinción de Empleo de sus 43 trabajadores y la empresa Aguas de Panticosa en la que está abierta la negociación de un E.R.E. con los representantes de los trabajadores (según informan a este Consejo los representantes de los trabajadores en el Comité de Empresa).

Según los antecedentes expuestos, vengo en formular ante el Pleno, para en su caso, la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ALCALDÍA:

PRIMERO: Apoyar todas las iniciativas reivindicativas que se promuevan por parte de las Organizaciones Sindicales, Comités de Empresa y Delegados de Personal de las empresas afectadas por los referidos E.R.E.S. y en defensa del empleo y por la salida de la crisis y en particular la concentración unitaria que se realizará en la Pza. de España en los primeros días del mes de noviembre.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado a los Comités de Empresa de las empresas afectadas por los referidos E.R.E.S los Comités Comarcales de U.G.T. Y C.C.OO.”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que por Secretaría se había planteado que la formula correcta era presentar a Pleno la propuesta del Consejo Sectorial como propuesta de Alcaldía pero que el contenido es coincidente.

Interviene el Concejel D. Juan Bruned para indicar que va a apoyar la iniciativa y que el planteaba complementar con la iniciativa anterior. Añade que el Alcalde debería haber asumido su liderazgo, convocar una Junta de Portavoces, para hablar de la iniciativa y complementarla y presentar una propuesta correcta y no simplemente el acta del Consejo Sectorial.



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Interviene el Concejal D. Federico Escobar para señalar que va a votar a favor y que le parece correcto el camino que se está siguiendo. Añade que el Alcalde puede contar con el apoyo de IU.

Interviene el Concejal D. Pedro Grasa para indicar que va a apoyar la propuesta pero que ha echado de menos la celebración de una Junta de Portavoces.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el Alcalde liderando las propuestas e iniciativas de los que lo están pasando mal así como de los empresarios y los Grupos Políticos.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la propuesta.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 989 A 1208.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 989 a 1208.

Y el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

10.- INFORMES DE LA CORPORACIÓN.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de que tras una reunión con el Ayuntamiento de Jaca se ha decidido no solicitar la concesión para Televisión Local.

MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal D. Pedro Grasa se formula un ruego sobre los pasos elevados señalando que no le parece bien que se haya dicho que el PAR decía que el constructor se estaba haciendo rico porque no responde a la realidad. Pide a la Concejala de Festejos que se le trasladen los gastos de las Fiestas de Santiago que ya había solicitado anteriormente. Pregunta sobre el destino de la recaudación de la "Fiesta de la Salchicha".



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Toma la palabra la Concejala de Festejos, D^a Reyes Martín, para señalar que no han llegado las facturas y que se ha dado un ultimátum a las peñas para que presenten las facturas antes del 15 de noviembre. Añade, en cuanto a la recaudación de la fiesta, que aquélla va a una Cuenta de Tesorería y se destina a pagar facturas.

Interviene el Concejel Delegado de Obras, D. Rubén Villacampa, para indicar que en el Pleno en que se efectuó la pregunta sobre los pasos sobreelevados dijo textualmente que se trasladaría el sentimiento que los concejales del PAR habían puesto de manifiesto, pero no dijo en ningún momento que el contratista se estuviera haciendo millonario. Lee el texto trasladado a la empresa.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas, treinta y ocho minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL.,